

“HECHO ESENCIAL”
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 058

GG-006/2015

Santiago, marzo 25 de 2015.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449
Presente

Señor Superintendente,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N°18.045 de 1982 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

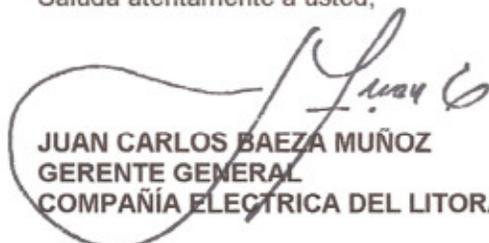
En sesión celebrada el 23 de marzo de 2015, el Directorio de esta sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el 27 de abril de 2015, a las 15:00 horas, en sus oficinas de Santiago ubicadas en San Sebastián N° 2952 oficina 202, Las Condes, con el objeto de someter a su consideración las siguientes materias:

1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
2. Distribución de utilidades y dividendo definitivo del ejercicio al 31 de diciembre de 2014.
3. Política de Dividendos del ejercicio 2015 (Circular N° 687 de 1987)
4. Designación de Empresa de Auditoría Externa.
5. Fijación de la remuneración del directorio.
6. Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046
7. Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley; y
8. Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación.

La calificación de poderes, se efectuará a partir de las 14:00 horas, del 27 de abril de 2015, en el lugar de celebración de la junta.

Saluda atentamente a usted,



JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.